

RESOLUCION N° 176 /84

EXPTE. E-121/84 -ENJUICIAMIENTO-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de marzo de 1984.-

VISTO el expediente E-121/84, y

CONSIDERANDO:

1°) Que en estos obrados, el denunciante da cuenta de las presuntas irregularidades en que habrían incurrido el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Carlos Angel Daray, y los señores Secretarios doctores Benjamín Zöttele y Luis Alberto Macchi, por lo que solicita el juicio político / del magistrado y la formación de sumario administrativo en cuanto a los funcionarios.

2°) Que con relación a la situación del doctor Daray, en atención a la naturaleza de las imputaciones efectuadas, y toda vez que el Tribunal carece de competencia al respecto, no corresponde adoptar decisión alguna, sin perjuicio del derecho del peticionante de ocurrir por ante quien corresponda (artículo 45 de la Constitución Nacional).

3°) Que además, siendo -salvo supuestos de extrema excepción- resorte exclusivo de las Cámaras Nacionales de Apelaciones la apreciación de la conducta de los funcionarios de su dependencia (artículo 118 del Reglamento para la Justicia Nacional), las objeciones que pudiere merecer el obrar de los doctores Zöttele y Ma-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
cchi deberán ser planteadas ante la sede pertinente.

Por ello,

SE RESUELVE:

Archivar estas actuaciones.

Regístrese, notifíquese y cúm-

plase.-

FDO.: GENARO RUBEN CARRIO-JOSE SEVERO CABALLERO-CARLOS SANTIAGO
AUGUSTO CESAR JUAN BELLUSCIO-ENRIQUE SANTIAGO PETEACCHI.

ES COPIA.-